

Abrir cuenta vivienda

Escrito por nan278 - 25/11/2009 17:51

Hola amigos,

quiero abrir una cuenta vivienda,pero mi principal duda es la siguiente:

para q en la declaracion de la renta del año q viene me desgrave el maximo,cuando tengo q ingresar los 9000 euros??antes de q acabe el 2009? o tienen en cuenta tambien los meses de 2010 anteriores a hacer la declaracion?

por otro lado me gustaria q m aconsejarais alguna cuenta vivienda q de la maxima rentabilidad o alguna cuenta remunerada,ya q tengo entendido q puede elegirse cualquiera siempre q solo la uses para ese fin.

A ver si me podeis aclarar una cosa en relacion a los intereses de la cuenta en la q ingrese el dinero:

si yo ingreso 9000 euros,ese dinero me da intereses todos los meses por estar ahi metido o solo el mes en el q lo he ingresado?o sea,las cuentas dan intereses por el dinero total q hay en ellas o solo por el aumento de saldo?

Gracias

=====

Re: Abrir cuenta vivienda

Escrito por neon26 - 25/11/2009 20:14

Para que puedas desgravarlo el año que viene tienes que abrirte la cuenta este año y el limite son 9015€ .

El año fiscal va desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre o sea que puedes poner ese dinero para poder desgravarlo el año que viene el mismo día 31 de diciembre pero yo de ti lo haria unos dias antes por si acaso.

Por lo demas, quiza tu capital te responda mejor que yo y te puede decir lo que esta mejor ahora mismo. Saludos.

=====